

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.648.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Marina:

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, al Auditor general de la Armada, D. Fernando González Maroto.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden aprobando la propuesta formulada por la Asociación Benéfico Escolar, acerca de la distribución de las plazas ofrecidas para los alumnos huérfanos pertenecientes á la referida Asociación, y disponiendo que dicha propuesta se publique en este periódico oficial.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de los servicios prestados por la Guardia Civil respecto á la guardería forestal, durante el mes de Junio del año actual.

Otra disponiendo se devuelva el depósito constituido para garantizar la posición de los estudios del ferrocarril secundario de Orusco por Mondéjar á Cifuentes.

Otra disponiendo que en el plazo de quince días informen las Cámaras de Comercio sobre la instancia presentada por el Gobernador del Banco Hipotecario de España, en la que solicita se admitan á la contratación en la Bolsa de Madrid, 700.000 obligaciones al portador de 100 pesetas oro cada una, emitidas por el Gobierno argentino.

Administración Central:

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Londres de los súbditos españoles Bartolomé Morales y Ricardo Gómez.

Idem id. en Cuba de los ídem íd. José Pérez de la Cruz y José Cases.

Idem íd. en Nueva York de los ídem ídem José Lorenzo y José Ramón.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Rectificación á las convocatorias publicadas en este periódico oficial en los días 14 y 15 de Agosto próximo pasado para proveer por oposición las plazas de Auxiliar, vacantes en las Facultades y Universidades del Reino.

FOMENTO.—Escuela especial de Ingenieros de Montes.—Anunciando hallarse vacantes dos plazas de Profesor de esta Escuela.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SEBASTIAN.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Alcaldía Constitucional de Cádiz, Banco de España (Valencia), Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y Sociedad Almacenes de Aceites, de Madrid.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Relación del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Agosto próximo pasado.

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.—Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil respecto á la guardería forestal durante el mes de Julio del año actual.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPLENTE.—SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Pliegos 59, 60 y 61.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é
Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, al Auditor general de la Armada, D. Fernando González Maroto.

Dado en Palacio á veinte de Septiembre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los Reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito, ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley indicada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1911.

LUQUE.

Señores Capitanes generales de la cuarta, sexta, y octava regiones.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN	NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA				
Mariana Recoilóns Regar Jesús.....	1909	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona....	16 Diciembre 1909.	1551	Barcelona.
Antonio Marca Carrascho...	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16 Octubre 1909...	134	Idem.
Luis Manso Gallifa.....	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	215	Idem.
Pedro Bachs Galobardes....	1909	Santa Colo ma de Gra manet....	Idem.....	Idem.....	29 Enero 1910....	183	Idem.
José Alsina Baixeras.....	1909	Badalona...	Idem.....	Idem.....	14 Diciembre 1909.	226	Idem.
Ramón Griotes Sabat.....	1909	Barcelona...	Idem.....	Idem.....	25 Octubre 1909...	42	Idem.
José Viñas Bayá.....	1909	Santa Colo ma de Gra manet....	Idem.....	Idem.....	7 Diciembre 1909.	12	Idem.
Diego Alcántara Riestra....	1909	Barcelona...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	34	Idem.
Melquiades Apraiz Arbé....	1909	Mendata....	Vizcaya....	Bilbao.....	9 Idem.....	392	Vizcaya.
Raimundo Salcedo Bilbao..	1909	Abanto y Ciérvana..	Idem.....	Idem.....	29 Octubre 1909...	22	Idem.
Lucio Mericochevarría Za bala.....	1909	Ibarrangu chia.....	Idem.....	Idem.....	9 Diciembre 1909.	397	Idem.
Martín Hormachea Aste larra.....	1909	Mendata....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	393	Idem.
Bonito Beldarrain Arroita..	1909	Ceberio....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	389	Idem.
Manuel Cacho Iglesias....	1909	Touro.....	Coruña....	Coruña.....	27 Enero 1910....	525	Coruña.
Modesto Rodríguez Fernán dez.....	1909	Porriño....	Pontevedra..	Pontevedra...	20 Noviembre 1909	162	Pontevedra.

Madrid, 15 de Septiembre de 1911.—Luque.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**
REAL ORDEN

Hmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la propuesta formulada por la Asociación Benéfico Escolar,

acerca de la distribución de las plazas ofrecidas para los alumnos huérfanos pertenecientes a dicha Asociación, disponiendo se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* del Ministerio para conocimiento del Presidente de la Asociación, el de los agraciados y el de

los Directores de la respectiva Academia. De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Septiembre de 1911.

GASSET.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ASOCIACIÓN BENÉFICO ESCOLAR DE HUÉRFANOS

Propuesta á que se refiere la Real orden que antecede.

Número de orden.	NOMBRE DE LAS MADRES	NOMBRE DE LOS HUÉRFANOS	EMPLEO DEL PADRE	ENSEÑANZA QUE DESEA	CENTRO Á QUE SE DESTINA Y SU RESIDENCIA
564	D. ^a Avelina Bernedo...	D. Eusebio Sánchez.	Catedrático numerario del Instituto de Sevilla.....	Preparación para la Carrera militar...	Academia Tourné, Los Madrazo, 25, Madrid.
565	Idem.....	D. Luis Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
565 (bis)	»	D. Andrés Aguilar López.....	Ministerio de Instrucción pública.....	Carrera Eclesiástica.	»
566	»	D. Juan Manchón y Manchón.....	Idem.....	Carrera de Aduanas.	Academia López Antequera, Carretas, 35, Madrid.

Madrid, 14 de Septiembre de 1911.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Julio último.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Septiembre de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Centro por D. Francisco Vázquez Gómez, renunciando á llevar á cabo los estudios del ferrocarril secundario de Orusco por Mondéjar, siguiendo el valle del Tajo á Cifuentes, cuya autorización le fué concedida por orden de 13 de Noviembre de 1903, publicada en la GACETA de 19 de Diciembre del mismo año, y solicitando se le devuelva la fianza constituida para responder de los mencionados estudios:

Vistas las certificaciones expedidas por los Alcaldes de los pueblos por donde se desarrolla el trazado, en los cuales consta que el referido Sr. Vázquez no ha ejecutado trabajo alguno para los estudios del ferrocarril de que se trata:

Considerando que en este estado no existe inconveniente alguno en acceder á lo solicitado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se devuelva á quien legítimamente corresponda el depósito constituido para garantir la petición de los estudios del ferrocarril secundario de Orusco por Mondéjar á Cifuentes, consistente en 4.400 pesetas en metálico, según resguardo de la Caja General de Depósitos (Tesorería Central), expedido con fecha 12 de Noviembre de 1909 y señalado con los números 380.113 de entrada y 62.286 de registro.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Septiembre de 1911.

GASSET.

Señor Ministro de Hacienda.

Vista la instancia suscrita por el Gobernador del Banco Hipotecario de España, en representación de La Banque de l'Union Parisienne, Sociedad anónima, domiciliada en París, solicitando se admitan á la contratación en la Bolsa de Madrid 700.000 obligaciones al portador,

de 100 pesos oro cada una, emitidas por el Gobierno argentino, y teniendo en cuenta que la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885, ha emitido dictamen favorable á la admisión solicitada. Teniendo en cuenta además la posibilidad de que, abierto el mercado á dichos valores, pudieran otras naciones pretender que se autorizase igualmente la cotización de sus efectos públicos, á lo cual no podría negarse el Gobierno, y surgiendo al lado de ésta otra cuestión no menos importante, cual es la referente á los impuestos á que habrían de someterse los valores en cuestión, puesto que se sujetarían á las Leyes de la Nación española, donde habrían de contratarse; la forma de pago, si habría de ser en oro, en pesetas ó en la moneda del país, cuestiones todas éstas complejas y que hacen indispensable que antes de dictar resolución en ningún sentido, se recaben los informes necesarios de los Ministerios de Estado y Hacienda, y se abra una información pública, oyendo á las Cámaras de Comercio, por lo que pueda afectar á los valores españoles el acuerdo que se adopte,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que antes de resolver sobre tan delicada cuestión se abra una información, dirigiéndose á las Cámaras de Comercio, que son los organismos que hoy tienen la representación de la industria y el comercio, para que en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID de esta disposición, informen lo que tengan por conveniente acerca de los extremos indicados.

De Real orden lo digo á usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 11 de Septiembre de 1911.

GASSET.

Señor Presidente de la Cámara de Comercio de ..

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Cónsul General de España en Londres participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Bartolomé Morales, natural de Cuba, de veinte años; y
Ricardo Gómez, natural de Bilbao, de treinta años.

Madrid, 22 de Septiembre de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Certe, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

José Pérez de la Cruz, nacido en Madrid el 1.º de Junio de 1878, soltero, jornalero; y

José Cases, natural de Saillón (Lérida), de treinta y cinco años, soltero, jornalero.

Madrid, 22 de Septiembre de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul General de España en Nueva York, participa asimismo el fallecimiento de

José Lorenzo, de treinta y cinco años, casado, fogonero; y

José Ramón, de diecisiete años, marino.

Madrid, 22 de Septiembre de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Para evitar toda clase de dudas, aunque se trata de un error material fácilmente subsanable, se hace saber que en las convocatorias publicadas en la GACETA DE MADRID, números correspondientes al 14 y 15 de Agosto último, para proveer por oposición las plazas de Auxiliar vacantes en las distintas Facultades y Universidades, se ha empleado la palabra *suselo* al determinar los haberes correspondientes á dichas plazas, debiendo ser *gratificación*, con arreglo á lo consignado en la ley de Presupuestos y demás disposiciones vigentes.

Madrid, 22 de Septiembre de 1911.—El Subsecretario, N. Rivas.

MINISTERIO DE FOMENTO

Escuela Especial de Ingenieros
de Montes.

Habiéndose producido en el Profesorado de esta Escuela dos vacantes correspondientes, una á las asignaturas de Meteorología, Climatología y Física forestal, Elementos de Derecho Administrativo y Economía política y Legislación y Administración forestales, y otra á los cursos de Dibujo, por traslado de los Ingenieros D. Harroñegado del Campo y D. Agustín de Hornedo, que respectivamente las desempeñaban, y al objeto de dar cumplimiento al artículo 40 del Reglamento aprobado por Real decreto de 24 de Agosto de 1910, esta Dirección ha acordado anunciar como medida preparatoria estas vacantes á fin de que los Ingenieros de Montes que desearan ocuparlas lo soliciten, en el plazo de quince días, á partir de la fecha de este anuncio, á la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, por conducto de esta Escuela, y al objeto de que su Junta de Profesores pueda formular oportunamente la propuesta reglamentaria.

San Lorenzo, 21 de Septiembre de 1911.
El Director, Joaquín María de Castellarnau.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO